RESOLUCIÓN Nº 30/2013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 09/13 PARA EL "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO", CON CÓD. PAC Nº 253.214.

Asunción, 13 de agosto de 2013

VISTA:

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 09/2013 para el "**MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO**" de fecha 31 de julio de 2013, en cuyo acto ninguna oferta se presento, y

CONSIDERANDO:

Que en la segunda fecha 06 de agosto de 2013 se procedió al Acto de Apertura de Sobres para el "**MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO**" y que cumplida la hora tope de presentación de Ofertas, se presentaron tres (3) ofertas, por lo que la convocante procedió a evaluar las ofertas mencionadas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. Rufo Del Valle,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Vanessa Benoit**, Funcionaria de la SUOC con Certificación de la DNCP, el **Ar. Carlos Sánchez**, Jefe del Dpto. de Mantenimiento y el **Abog. Hugo Hermosa**, Asesor Jurídico del CEM, se ha expedido en los términos del Acta de Informe de Evaluación Nº 15/2013, justificando plenamente los motivos de la Declaración Desierta;

Que existen causales debidamente justificadas, teniendo en cuenta que las ofertas superan el monto estimado para el contrato, conforme al Art. 30, inciso c) de la Ley 2051/03 establece que ***"una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el caso que los precios de las ofertas resultaren inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."***.

Que resulta imperiosa la necesidad de solicitar un segundo llamado inmediatamente para el **MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO** a fin de cubrir con las necesidades de la Institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:

LISA AREVALOS
Enc. de SUOC
Centro de Emergencias Médicas
Hospital

Dr. ANÍBAL FILÁRTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Viva Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 30/2013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 09/13 PARA EL "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO", CON CÓD. PAC Nº 253.214.

Artículo 1º. **DECLARAR DESIERTO** el llamado de la Contratación Directa Nº 09/13 para el servicio de "**MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO**", por que las ofertas superan el monto de la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 2º. **INICIAR** los trámites por la vía administrativa correspondiente para el inicio en la brevedad posible del Segundo Llamado para el "**MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO**" destinado al Hospital del Centro de Emergencias Medicas.

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIC. AREVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

PROF. DR. ANIBAL FILARTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HECHO POR: VMRL